

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS EXPROPIACION

Hallándose decretada la necesidad de la ocupación de los terrenos que en término municipal de Val de San Vicente han de ser expropiados con motivo de las obras del trozo 2.º de la carretera de Collado a Piedras Luengas a Tinamayor, sección de Pesués a Tinamayor, por resolución de este Gobierno, fecha 8 de mayo de 1919, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de dicho mes; y teniendo en cuenta que, según manifiesta la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la expropiación afecta a varias fincas que no fueron consignadas en la relación nominal de propietarios que sirvió de base al expediente, he acordado resolver que los propietarios de los terrenos que figuran a continuación pueden designar, en el plazo de ocho días que señala la ley de Expropiación forzosa, el tercio que les represente en el expediente, en cuanto se relacione con las fincas que a cada uno se le indican, o manifestar que se hallan conformes con el que se halla nombrado por la Administración que es el ayudante de Obras públicas don Julián Cereceda.

Relación que se cita

Prado, de la señora viuda de Juan Cueli, vecina de Pechón.

Idem, de la señora viuda de Emilio Sánchez, de ídem.

Idem, de don Vicente González, de ídem.
Idem, de don Florencio Alonso, de ídem.
Idem, de don Manuel Sánchez, de ídem.
Idem, de don José Antonio Tarno, de ídem.
Idem, de doña Ramona Roza, de ídem
Santander, 28 de agosto de 1922

El gobernador civil,
José Serrán.

Diputación provincial de Santander

APREMIOS

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 107 y siguientes de la vigente Instrucción de apremios, en consonancia con lo que dispone el 2, 25, 36 y 41 a 43 de la misma, esta Comisión provincial, en sesión de 5 del corriente mes, ha declarado incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos de la provincia que se hallan en descubierto por sus atenciones con esta Diputación, previniéndoles que, conforme a las anotadas disposiciones, se procederá inmediatamente a incoar los expedientes ejecutivos para el cobro de sus descubiertos hasta la total solvencia de los mencionados Ayuntamientos.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo de referencia, se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander, a 6 de septiembre de 1922.—El vicepresidente, Tomás Agüero.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 10 del artículo 1.º de la ley de 29 de Diciembre de 1921, a fin de que por las Corporaciones oficiales agrícolas se designe el Consejero que ha de representarlas en el Banco de España,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la elección para representante en el Banco de España de las Corporaciones oficiales agrícolas se verifique con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Tendrán derecho a designar Consejero que las represente en el Banco de España las Cámaras Agrícolas provinciales y locales reconocidas por Real decreto, las Federaciones Agrarias que, contando por lo menos un año de existencia legal, tengan diez o más Sindicatos Agrícolas o Cajas rurales adheridos, la Confederación Nacional Católica Agraria, la Asociación de Agricultores de España, la Asociación general de Ganaderos del Reino y la Confederación Catalana Balear.

Segunda. La elección tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, y al efecto los Gobernadores civiles dispondrán se publique en el «Boletín Oficial» de cada provincia la presente Real orden, y los Presidentes de cada entidad o Corporación expresadas convocarán a Junta general extraordinaria para la elección del Consejero del Banco que ha de representar a las Corporaciones oficiales Agrícolas.

Tercera. Se verificará la votación en la forma reglamentaria de cada entidad.

Cuarta. Terminada la votación, se procederá al escrutinio, siendo designado el que haya obtenido mayor número de votos.

Quinta. De la votación y escrutinio se redactará el acta correspondiente, que, con la protesta o protestas que se hayan formulado, si las hay, se remitirán al día siguiente a esa Dirección general. Con el acta acompañarán las entidades un ejemplar del respectivo Reglamento.

Sexta. Recibidas las actas mencionadas en esa Dirección general se procederá por una Comisión compuesta por V. I., como Presidente, y los subdirectores de la misma, actuando de Secretario el que lo es del Consejo Superior de Fomento, al examen y escrutinio general de las actas, siendo proclamado el que resulte haber obtenido mayoría de votos válidos.

Séptima. Hecha la proclamación el Presidente de la Comisión de escrutinio general lo comunicará a este Ministerio.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1922.—Argüelles.
Señor Director general de Agricultura y Montes.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

Zona de la capital.—Presupuesto de 1922-23

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTOS

En certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda, se ha dictado por esta Tesorería de Hacienda providencia de primer grado de apremio del tenor siguiente:

Por el recaudador de la zona de Santander se procederá por la vía de apremio contra el deudor comprendido en la presente certificación con arreglo al artículo 50 de la instrucción, hasta la realización del descubierto.»

El ejercicio económico, concepto contributivo, importe del débito y nombre del deudor a quien afecta la certificación y providencia anterior es el que se expresa a continuación:

Número 5.—Luis Gómez Aparicio, Santander: Utilidades personal (ocultación), 1922-23, 42,90 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de la instrucción de 26 de abril de 1900, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación al deudor del primer grado de apremio, expido la presente en Santander, a 2 de septiembre de 1922.—Joaquín Ruiz.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Severo Cruz Arnáiz solicita autorización para sañar y aprovechar un trozo de terreno marismoso en Soano, término municipal de Arnauero.

El terreno que se solicita linda: al Norte y Oeste, con la presa de un molino de mareas y con el camino que une a Soano con la carretera de Escalante a Quejo, y al Sur y Este, con el mar.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, a 15 de julio de 1922.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

La «S. A. Talleres del Astillero.—Herederos de B. Lavín» solicita autorización para modificar y ampliar, con arreglo a proyecto que presenta, las obras que, como complemento de sus talleres, está construyendo en la margen izquierda de la ría del Astillero, en virtud de concesión que le fué otorgada por R. O. de 11 de noviembre de 1920.

La modificación se reduce a cerrar el espacio que se destinaba para gradas de construcción y a construir un muelle de madera destinado al embarque y desembarque de mercancías.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 5 de septiembre de 1922.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Vacantes la escuela nacional de niños de San Román y las de niñas de Peñacastillo, San Román y Cueto, del Ayuntamiento de esta capital, como también la de niñas de Riba, del Ayuntamiento de Ruesga, se anuncia su provisión por concursillo conforme a lo determinado en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Estatuto, pudiendo los maestros y maestras que se consideren con derecho a obtener el nombramiento para dichas escuelas presentar sus instancias en esta Sección administrativa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Santander, 1.º de septiembre de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar los siguientes maestros y maestras interinos:

Don Darío Osés Martínez, para la escuela de niños del Oeste de esta capital.

Don Benito González y González, para la de San Román.

Don Eusebio Díez Llanos, para la de Riaño.

Doña Elvira Blanco Alonso, para la escuela graduada de niñas del Oeste de esta capital.

Doña María de los Angeles Miñón Mayoral, para la escuela de San Román.

Doña Pilar Suárez Ruiz, para la de Peñacastillo.

Doña Lucinia Cuadrado Rivas, para la de Cueto, todos con el sueldo de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, como opositores en expectación de plaza.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 1.º de septiembre de 1922.—El jefe, de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar los siguientes maestros y maestras propietarios:

Don Emilio Carbonell Amorós, para la escuela nacional de San Martín de Quevedo.

Don Damián Uzategui Ayala, para la de Cudón.

Doña Felicidad González Zabala, para la de Izara, todos con el sueldo de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso de interinos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 1.º de septiembre de 1922.—El jefe de la Sección, M. P. González.

El «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 29 de agosto último publica una orden de la Dirección general de primera enseñanza, de fecha once del mismo mes, dirigida al que suscribe, que dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por doña Francisca Terrín Poblete, maestra que fué de la escuela nacional de Celada-Marlante (Santander), con el número 3.965 del segundo escalafón, solicitando su ingreso en el Magisterio;

Teniendo en cuenta que cumplida la interesada la pena séptima del artículo 127 del estatuto, que le fué impuesta por Real orden de 7 de abril de 1921, es indudable que se halla comprendida en el número 6.º del artículo 90 del propio estatuto para los efectos de su reingreso, y de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander;

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado y autorizar a la mencionada Sección administrativa para adjudicar a doña Francisca Terrín Poblete la escuela que le corresponda, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 93 y 94 del estatuto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.»

Y en su virtud, esta Sección administrativa, teniendo en cuenta que la escuela de Celada Marlante, que la interesada ha servido, corresponde a una localidad de 217 habitantes, ha resuelto nombrar a la señora Terrín Poblete maestra en propiedad de la escuela nacional de niñas de Bustablado, del Ayuntamiento de Arredondo, de esta provincia, correspondiente a una localidad de 572 habitantes de derecho, conforme a lo determinado en los artículos 94 y 95 del Estatuto general del Magisterio, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas que le corresponde y demás emolumentos legales, advirtiéndole que dicha maestra dis-

frutará el sueldo de dos mil pesetas en comisión hasta tanto que se le adjudique el que le pertenece por su puesto en el Escalafón.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Santander, 4 de septiembre de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señor alcalde-presidente de la Junta local de primera enseñanza del Ayuntamiento de Arredondo.

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de acuerdos de sesiones.

Sesión 1.º de abril 1922.—En esta sesión quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Agustín de la Fragua Díez y concejales don Francisco Albo, don Adolfo Fernández, don Vicente Herrería, don Manuel Blanco, don Pedro Castaneda, don León Herrera, don Leoncio Villarias, don Pedro Valle, don Antonio Bengochea, don Eduardo Ocerín, don Gregorio Villarias y don Angel Barredo, habiendo recaído los nombramientos de primero, segundo y tercer tenientes de alcalde, procurador síndico y suplentes, respectivamente, en los cinco primeros señores.

Se dió cuenta por el alcalde saliente, don León Herrera, de los asuntos de mayor interés que se hallaban en tramitación, quedando enterada la Corporación, y acordándose celebrar las sesiones ordinarias del municipio los días lunes de cada semana, a la hora de las 7 de la tarde.

Sesión de 5 de abril de 1922.—Se dió cuenta de haberse verificado por la Alcaldía el nombramiento de los dos alcaldes de barrio que corresponden a este término municipal.

También se acordó fijar en tres el número de Comisiones permanentes, con la denominación de Hacienda, Fomento y Policía.

Se aprobó la cuenta de jornales de la semana última.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se acordó contribuir con la cantidad de costumbre a las fiestas de Semana Santa.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda el escrito presentado por don Rafael Peña.

A la Comisión de Fomento pasa para estudio la moción del concejal señor Herrería, respecto a engravado de calles.

Se acordó tomar en consideración la exposición presentada por los tablajeros de esta villa sobre modificación de obras en el matadero público y que pase a Fomento.

Se acuerda pase a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda la solicitud presentada por el presidente de la Sociedad de Casas baratas «El Progreso».

Se autoriza a la Comisión de Fomento para que se entreviste con varios industriales respecto a la proposición que estos hacen para el servicio de transporte de carnes.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que ordene las obras de arreglo que considere necesarias en la plaza de abastos.

Se nombró Comisión para que pase a Bilbao a entrevistarse con el Consejo de Administración del Ferrocarril de Santander a Bilbao a los señores presidente, Albo y Blanco.

Se acordó dar un voto de gracias al médico de la municipalidad don Carlos Albo por su actuación en el caso del vecino Francisco Sánchez.

Sesión del día 12.—Se acordó fijar en cuatro el número de secciones que han de servir de base para la elección de la Junta municipal y se formen las listas para proceder a dicha elección.

Se nombró comisionado para asistir al juicio de esen-

ciones ante la Comisión mixta al secretario de la Corporación.

Fué aprobada la cuenta de jornales de la semana última.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se acordó designar para vocales de las Juntas locales de primera enseñanza a varios señores concejales.

Fomento y mejora de casas baratas y Reformas sociales.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas.

A Fomento pasan tres solicitudes interesando autorización para verificar algunas reformas.

A las Comisiones de Fomento y Hacienda pasa la proposición de don Angel Barredo Saínz sobre servicio de transporte de carros.

A la de Hacienda pasa una instancia de don Luis Cerecedo de la Maza interesando el abono de honorarios correspondientes a 42 días de asistencia facultativa.

Se acordó practicar el servicio de inspección de los mataderos de esta villa por turno, entrando en éste los tenientes de alcalde.

Se acordó también por unanimidad conceder a la maestra doña Teresa Ibarra, profesora de la escuela de adultas 125 pesetas con destino a material y 50 para premios, sin perjuicio de felicitarla por su meritísima labor al frente de dicha escuela.

Sesión de 19 de abril de 1922.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

También se aprobó la cuenta de jornales de la semana última.

Se acordó pedir precios de guarniciones para el servicio fúnebre a la Casa Horga.

También se acordó celebrar las funciones religiosas y profanas del Dueso como en años anteriores

Correspondiendo al Ayuntamiento confeccionar en el presente año el registro fiscal de edificios y solares, se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se acordó tomar en consideración la moción presentada por el concejal señor Herrería sobre jubilaciones de empleados municipales y que pase a estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía.

Se acuerda también anunciar subasta para adquisición de grava y recebo para las calles de la villa y pedir nota de precios para proveer al Municipio de una trituradora mecánica.

Se acordó que el informe respecto a modificación de obras en el matadero público, contratadas por don Ricardo Fernández, quede sobre la mesa.

A la Comisión de Hacienda pasa para su informe la factura presentada por don Nicasio Quintana.

También a la de Policía pasan dos solicitudes interesando la inclusión en las listas benéficas.

Se acordó socorrer con 25 pesetas al vecino pobre Julio Cano.

A la Comisión de Hacienda pasa a estudio una comunicación del técnico municipal respecto a provisión de tableros para la plaza de abastos.

A la misma Comisión pasa un oficio del médico titular aconsejando la desviación de una alcantarilla.

Se acordó adjudicar a don José Serrano la obra de colocación de cristales en la plaza de abastos.

También se acordó que el técnico forme un presupuesto para arreglo de la cochera del servicio fúnebre.

Fué acordado por unanimidad crear «barruntas» para el servicio fúnebre y proveerlos de uniformes.

Sesión de 26 de abril 1922.—Fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó la cuenta de jornales de la semana última.

Quedó enterada la Corporación de haberse verificado varios ingresos en la Caja municipal.

Pasan a la Comisión de Policía dos solicitudes de otros tantos vecinos interesando su inclusión en las listas benéficas.

A la Comisión de Fomento pasan varias solicitudes interesando autorización para hacer reformas.

Se acordó devolver cumplimentado el anuncio referente a instalación de un depósito flotante de carbón en esta villa.

A la Comisión de Fomento pasa para su estudio el presupuesto presentado para la construcción de un volquete y arreglo del coche fúnebre.

Se acordó recurrir ante la Sala del Tribunal Supremo contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda respecto a devolución de cantidades abonadas indebidamente por atenciones de 1.^a Enseñanza.

Se acordó autorizar a la Alcaldía y procurador síndico para que otorguen poder a favor del gerente de la sucursal del Banco Mercantil para que pueda cobrar los intereses de láminas de la Deuda perpetua, Beneficencia y Propios que posee el Municipio.

Se acuerda pagar a don José García el importe del movimiento de tierras ejecutado en la Dársena.

A la Comisión de Fomento pasan el presupuesto y croquis confeccionados por el técnico municipal para la obra de reforma del cementerio de esta villa.

Se acuerda pase a Hacienda la relación de descubiertos de Caja.

Fué aprobada la cuenta que tenía presentada don Nicasio Quintana.

Se acordó aprobar el nuevo contrato o pliego de condiciones para el arrendamiento de arbitrios de la plaza de abastos y anunciar la subasta.

Se acordó aprobar el presupuesto presentado por el técnico para la construcción de tableros para los puestos de la plaza de abastos y anunciar el concurso para la ejecución de dichas obras.

Se acuerda atender en todo lo que fuera preciso al niño hijo del vecino Emilio Sañudo, que le cayó cal en un ojo, produciéndole una quemadura grave.

También se acordó autorizar a la Alcaldía para que socorra con arreglo a sus necesidades a la vecina pobre Simona Ortiz.

Se acuerda autorizar al señor coronel del 12 regimiento de Artillería para que pueda emplazar cuatro cañones y cuatro morteros en el frente de dicho cuartel, a la orilla del mar.

Se acordó conceder a don Luis Cerecedo la gratificación de 300 pesetas y solicitar para el mismo la cruz de Beneficencia.

Se acuerda que Hacienda estudie lo relativo a lo que satisface el Municipio como contribución de los terrenos que tomó el Estado para la Colonia del Dueso.

También se acordó que la presidencia pase a Santander y se entreviste con el señor ingeniero jefe de Obras públicas respecto al dragado de este puerto.

Sesión de 3 de mayo 1922.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se adjudicó definitivamente la subasta de la grava y recebo para las calles de la villa a don José Ituarte.

Fué aprobada la cuenta de jornales de la semana última.

También fué aprobada la cuenta de ingresos y pagos y la distribución de fondos.

A la Comisión de Hacienda pasan para su informe varias facturas.

Se procedió al sorteo que la ley determina para la for-

miación de la Junta municipal y se acordó la publicación de su resultado.

Se acuerda anunciar la subasta de las obras de reforma de la portada del cementerio municipal.

Se aprobó el dictamen de Fomento autorizando a doña Rosa Campón para hacer reforma en su casa.

También se aprobó otro de la misma Comisión autorizando a don Ramón Lavín para cerrar de pared el terreno que posee en la dársena.

A Fomento pasó una solicitud suscrita por don Pedro Casares y don Jesús Alonso.

A la misma Comisión pasó otra solicitud de don Paulino San Emeterio.

Se acordó llevar a cabo la ejecución de un departamento en la parte alta de la Casa Consistorial, para archivar libros y documentos.

Se dió lectura al estado económico del Municipio, acordándose quede sobre la mesa.

Sesión de 10 de mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta haber quedado desierto el concurso para la construcción de tableros para la Plaza de Abastos y se acuerda anunciarlo nuevamente.

Se aprobó la cuenta de jornales de la semana última.

Se aprueba la cuenta de vales.

Se acuerda designar mozos del actual reemplazo para que intervengan en el expediente de excepción sobrevenida á favor del mozo Andres José Miér Aja

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento autorizando a don Paulino San Emeterio la construcción de un garage.

Se acordó la inclusión de varios vecinos pobres en las listas benéficas del Municipio.

También se acordó la inclusión en el padrón municipal de vecinos de varias personas que lo tenían solicitado.

Se acuerda la aprobación de varias facturas.

Se dió lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la asistencia domiciliaria de urgencia que ofrece el médico de la clínica municipal, acordándose quede sobre la mesa.

Se leyó una solicitud presentada por los detenidos en la prisión preventiva interesando aumento de socorro.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que convoque a la Junta de partido y resuelva.

A la Comisión de Hacienda pasa un escrito del contratista de las obras del matadero público.

Se acuerda que Policía redacte bases para el arrendamiento del arbitrio de las sillas de los paseos públicos.

También se acuerda que el técnico y la Comisión de Fomento informen sobre las obras necesarias en la plaza de abastos.

Se acordó facilitar la máquina encaladora del Municipio con el obrero encargado de su manejo al señor director de la Colonia del Dueso.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo del estandarte de la villa.

Sesión de 17 de mayo de 1922.—Se acuerda levantar la sesión en señal de respeto y adhesión por ser el cumpleaños de S. M. el Rey (q. D. g.) enviando expresivo telegrama de felicitación.

Sesión de 24 de mayo de 1922.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda ratificada el acta de constitución de la nueva Junta municipal.

Se acordó adjudicar definitivamente el señor don Pascual Gallego el concurso de arrendamiento de la plaza de abastos.

En virtud de no haber concurrido licitadores para la

subasta de las obras de la portada del cementerio se acuerda anunciarla nuevamente.

Se acuerda que los tableros para los puestos de la plaza de abastos los haga el técnico y los revise la Comisión de Fomento.

Fué aprobada la cuenta de jornales de la semana última.

También fué aprobada la correspondiente al día 20.

Quedó enterada la Corporación de haberse verificado varios ingresos en la Caja municipal.

Fué aprobada una factura.

Se acordó nombrar comisionado para que identifique ante la Comisión mixta a dos mozos del actual reemplazo a don Paulino Gutiérrez.

A la Comisión de Fomento pasan para informe varias solicitudes interesando autorización para hacer reformas.

A la de Hacienda pasan también dos solicitudes.

También a la de Policía pasa una solicitud interesando inclusión en las listas benéficas.

Se acordó transferir un crédito municipal.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de la directora de la graduada de niñas de esta villa.

Se acordó gratificar, según costumbre, por el salvamento de un niño al vecino Manuel Abascal y que se abra una información para su remisión a la Junta de Protección a la Infancia.

Se aprobaron varios informes de Comisiones.

Se aprobó también la lista de los vecinos pobres con derecho a suministro gratuito de medicamentos para el año actual.

A Fomento y Policía pasan dos solicitudes presentadas después de la orden del día.

Se autorizó a la Alcaldía para que ordene la colocación de algunas luces que hacen falta.

También se la autorizó para que ordene la obra de bujardeamiento de los arcos de la Casa Consistorial.

Quedó enterada la Corporación de haber presentado la dimisión de su cargo un vigilante de consumos y del nombramiento de otro.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía a fin de que practique gestiones encaminadas a internar en un Colegio de sordomudos a un niño pobre de esta villa.

Se acordó interesar de la Comisión de Hacienda se sirva informar respecto de la profesión del señor Herrero sobre creación de Banda municipal.

Se acuerda traer al Ayuntamiento el dictamen que existe emitido por la Comisión de Hacienda respecto a lo interesado por el señor Lavín.

Sesión de 31 de mayo de 1922.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar nuevamente la subasta del arriendo del arbitrio sobre las sillas de los paseos por haberse declarado desierta la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornal de la semana última.

Se acordó declarar exceptuado del servicio en filas al mozo del actual reemplazo Andrés José Mier Aja.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que ordene la encuadernación de actas y libros de consulta.

Se acordó desestimar el dictamen de la Comisión de Hacienda referente a aumento de 1.000 pesetas al médico señor Lavín.

Fueron aprobados varios informes de Comisiones, habiendo sido desestimado el que hace referencia a la proposición del señor Herrera sobre creación de una Banda municipal.

Se acuerda que dos solicitudes presentadas por el presidente de la Sociedad de Mareantes y varios jóvenes de esta

villa, después de la orden del día, pasen a informe de Fomento.

También a la Comisión de Hacienda pasan dos facturas presentadas después de la orden del día.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que proceda a la venta de algunas verjas que se hallan abandonadas en el Cementerio.

Se acordó hacer trajes de verano a la guardia municipal.

Sesión de 7 de junio de 1922.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó no anunciar más subastas para el arriendo del arbitrio sobre las sillas de los paseos y que este arbitrio se cobre por administración.

También se acordó que el concurso de las obras de la portada del Cementerio se suspenda hasta el ejercicio próximo.

Fué aprobada la cuenta de jornales de la semana última.

Igualmente fué aprobada la cuenta de vales del mes de mayo último.

A Hacienda pasan varias facturas.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que adquiera los caballos necesarios para los servicios fúnebres y otros municipales y efectúe la venta de los machos que hoy existen.

A la Comisión de Fomento pasa una solicitud interesando autorización para reforma.

Se acordó señalar día y hora para el sorteo de obligaciones del empréstito municipal.

Previa su lectura quedó aprobado el contrato de música para el verano actual.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que trate con el encargado de la Banda popular respecto a condiciones y precio para la ejecución de veladas y obligaciones.

Fueron aprobadas dos facturas que se hallaban a informe.

Fué aprobado un informe de Fomento.

Se acordó aprobar el dictamen referente a cesión y saneamiento del Campo-raso para dedicarlo al sport y que pase a las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Sesión de 14 de junio de 1922.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales de la semana última.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

A la de Fomento pasa una solicitud interesando autorización para reformas.

Fueron aprobadas varias facturas que se hallaban a informe.

Fueron aprobadas previa su lectura varios informes de las Comisiones distintas.

Se acordó aprobar las bases redactadas para llevar a cabo las obras de saneamiento de la marisma llamada de Campo-Raso, señalándose día y hora para la subasta de las mismas.

Sesión de 21 de junio de 1922.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó ratificada el acta del sorteo de obligaciones del empréstito municipal.

En virtud de escrito presentado por el técnico municipal, se acuerda dejar sin efecto el concurso de las obras de saneamiento de la marisma Campo-Raso, desechar el pliego de proposición, devolver la fianza y que las Comisiones de Fomento y Hacienda estudien referido escrito.

Se aprueba la cuenta de jornales de la semana última.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Caja del Municipio.

Se aprobaron las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a los meses de abril y mayo.

Se dió lectura a la distribución de fondos del mes actual siendo aprobada.

Se acuerda resuelva la Comisión de Hacienda respecto a la forma en que ha de seguir prestándose el servicio de transporte de carnes para obrar en consecuencia respecto a la adquisición de caballos para los servicios municipales.

Se acuerda recabar del Consejo de Administración del Banco Mercantil que al hacer la renovación de la póliza de crédito que el Municipio tiene en expresado Banco se empiece a autorizar el mismo dentro del presupuesto próximo autorizando a tal fin a la Alcaldía.

Fueron aprobadas varias facturas.

Fué aprobado el dictamen de Fomento autorizando a don Emilio Villa para ensanchar dos aceras.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Fomento relativo a la nota presentada por el secretario de la Junta de Sanidad (obras del matadero), siendo aprobado, previa votación, con el voto en contra de algunos señores concejales, manifestando el señor Herrera que apelará de este acuerdo empleando para ello todos los medios y formas legales.

Se acuerda gratificar con la cantidad de costumbre al vecino Francisco López por haber salvado de perecer ahogado a un niño de esta localidad.

Pasa a Fomento para su informe la solicitud presentada por don José Gallego.

Se acuerda aceptar lo propuesto por el señor gerente del Banco Mercantil en su solicitud interesando autorización para ejecutar las obras del alcantarillado que pasa por debajo de referido Banco y que se hagan en la forma propuesta.

Sesión de 28 de junio de 1922.—Se aprueba el acta anterior, rogando el señor Herrera se le expidan de oficio varias certificaciones relacionadas con la ejecución de obras y reforma o modificación de éstas en el matadero público de esta villa.

Se acordó hacer constar en acta el disgusto de la Corporación por la conducta observada por el vecindario de Laredo con motivo del partido de Foot-ball celebrado el domingo último en aquella villa y enviar expresivo voto de gracias al médico de la misma, señor Senderos, por la solicitud con que prestó asistencia a algunos vecinos de esta localidad que fueron heridos.

Se aprueba la cuenta de jornales de la semana última.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se acuerda estudie Contaduría lo referente al estado publicado en el B. O. de 23 del actual sobre atenciones de primera enseñanza.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Fomento.

Se acuerda pase a esta Comisión la solicitud presentada por don Francisco Serrano e interesar de dicho señor presente el oportuno croquis.

También y con el mismo objeto, se acuerda pase a esta Comisión un escrito y croquis presentado por el técnico relacionado con las obras de alcantarillado del Banco Mercantil y se interese del gerente de dicho establecimiento un croquis de la obra que se proponen realizar.

Este extracto corresponde al primer trimestre del actual año económico.

Santoña, 30 de junio de 1922.—El alcalde, Agustín de la Iragua.—El secretario.

SERVICIO DE HIGIENE DE LA VILLA DE SANTOÑA

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de junio

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	Bovina	»	1	»	1	»
Idem	Castro Urdiales	Guriezo	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Santoña	Entrambasaguas	Idem	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Idem	Ribamontán al Mar	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Potes	Cabezón de Liébana	Idem	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Ruente	Idem	»	4	»	4	»
Idem	Santander	Capital	Idem	»	4	»	4	»
Idem	Santoña	Hazas en Cesto	Idem	»	2	»	2	»
Tuberculosis	Potes	Cabezón de Liébana	Idem	1	1	»	3	»
Muerto	Idem	Dos	Equina	»	5	»	1	»
Sarna	Idem	Cabezón de Liébana	Caprina	»	4	»	»	»
			SUMA.....	1	26	2	16	9

Santander, 12 de agosto de 1922.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Vidal de la Torre Herrería, ocurrida en su domicilio de Castanedo (Ribamontán al Mar), el treinta y uno de mayo último, reclamando la herencia su hermana doña Aurelia de la Torre Herrería y su sobrino carnal Carlos Alonso Torre, hijo de la finada hermana doña Antonia Torre Herrería, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que expresados reclamantes, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Santoña, a veintidós de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

Don Gerardo Alvarez de Miranda, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander (decano).

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo fallecido el registrador de la propiedad de este partido de Sedano, Villadiego, Reinosa, Soria, Falzet y Santander, por el dicho orden, don Atilano Alonso y Alonso, se instruye expediente para la devolución de la fianza a instancia de su hijo Manuel Alonso Rubio, conforme a lo dispuesto en el artículo 409 de la ley Hipotecaria, y se anuncia la devolución de la fianza por el presente edicto, que se inserta en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el citado registrador de la propiedad don Atilano Alonso y Alonso, presenten la oportuna reclamación dentro de tres meses.

Y para el anuncio por tercera vez, expido el presente en Santander, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Gerardo Alvarez de Miranda.—Por su mandado, Jesús Escobio. 524-117

Don Alfredo Aguirre Gueneso, juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un individuo conocido por «el Vizcaino», natural de Santander, vecino que fué de Melilla, de oficio panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 93 de 1922 por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Melilla a veintiuno de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Alfredo Aguirre.—El secretario. 325-117

María Pérez Larrañaga, natural de Arzona, de estado soltera, profesión sirvienta, de 23 años, hija de Manuel y de Patricia, domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido para constituirse en prisión. 326-117

Eulogio Carriazo Ferrández, de 50 años, soltero, jornalero, natural de Villarcayo, procesado por sustracción de ropas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laredo, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Laredo, 29 de agosto de 1922.—El juez de instrucción, Julián del Campo.—El secretario, Angel de Vera.

527-117

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, base de contribución por rústica y pecuaria para el año 1923-24.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan examinarle los que a bien tengan y formulen las reclamaciones que crean necesarias.

Ribamontán al Mar, 1.º de septiembre 1922.—El alcalde, Félix Fernández.

Ayuntamiento de Reocín

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base para la formación de los repartimientos del año de 1923-24.

Reocín, 29 de agosto de 1922.—El alcalde accidental, Juan P. Losada.

Ayuntamiento de Villacarriedo

En este pueblo de Villacarriedo se halla prendada y puesta en custodia una burra de color cardina, como de veinte años de edad.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a su venta en pública subasta.

Villacarriedo, 1.º de agosto de 1922.—El alcalde, Antonio G. Arce.

Ayuntamiento de Corvera

Don Juan Terán Ruiz, presidente de la Junta general del repartimiento sobre utilidades del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, los documentos de que se compone dicho repartimiento, prevenidos en el artículo 95 de expresado Real decreto, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán por la Junta de mi presidencia las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Estas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Corvera, 28 de agosto de 1922.—El presidente, Juan Terán.

Ayuntamiento de Potes

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de esta villa y su término, con el sueldo anual de 822 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 2.º del reglamento de 8 de noviembre de 1849 y presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de veinte días, con los documentos que las justifiquen.

Potes y agosto 29 de 1922.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base de la contribución para el año próximo por rústica y urbana, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación.

Vega de Liébana, 28 de agosto de 1922.—El alcalde, Demetrio de la Bárcena.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Presentado ante esta Alcaldía el transeunte Antonio Pérez, haciendo constar que del pueblo Lomasomera, Ayuntamiento de Valderredible, le ha sido hurtado un burro, cuyas señas se detallan a continuación, ruego a las autoridades y Guardia-civil que, caso de que sea hallado abandonado o en poder de persona alguna, lo participe a esta Alcaldía, para seguidamente pasar a recogerle.

Señas.—Burro entero, tres años, pelo negro, alzada regular, hocico blanco y los ojos blancos.

Valdeprado del Río, a 31 de agosto de 1922.—El alcalde, Roque Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA PÚBLICA

En la Notaría de don José Santos y Fernández (Amós de Escalante, 12, 2.º derecha), se subastarán el día 14 del actual, a las doce de la mañana, las participaciones que corresponden al menor don Ramón Riva Gamba en la casa número 26 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, y en varios lotes de terreno en el sitio de Valbuena, del mismo término.

El título y las condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

Santander, 4 de septiembre de 1922.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 11.448, comprensivo de pesetas nominales 7.000, Deuda Interior 4 por 100, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 23 de agosto de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.